

*RESOLUCION de 6 de octubre de 2004, de la Dirección General de La Función Pública, por la que se acuerda la disolución de la Agrupación para el Sostentamiento en Común del puesto de Secretaría entre el Ayuntamiento de Gor y la Mancomunidad de Municipios Juncaril (Granada), y la constitución de la agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría entre la Mancomunidad de Municipios Juncaril y el Consorcio para el desarrollo de la Vega-Sierra Elvira (Granada).*

El Ayuntamiento de Gor (Granada), mediante Acuerdo Plenario, de fecha 8 de julio de 2004 y la Mancomunidad de Municipios Juncaril (Granada), mediante Acuerdo de la Comisión Gestora, de fecha 9 de julio de 2004, acordaron, la disolución de la Agrupación constituida por Resolución de 12 de julio de 1999 de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía, para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría.

Correlativamente la Mancomunidad de Municipios Juncaril (Granada), mediante Acuerdo de la Comisión Gestora de fecha 9 de julio de 2004 y el Consorcio para el desarrollo de la Vega-Sierra Elvira (Granada), mediante Acuerdo de la Asamblea General de fecha 30 de junio de 2004, solicitan la constitución de Agrupación para el sostenimiento de la plaza de Secretaría en común, dado que en dichas entidades no existe la totalidad de la problemática y asuntos para mantener por sí solas una plaza de Secretaría.

La Excm. Diputación Provincial de Granada mediante sendos Acuerdos de fecha 28 de septiembre de 2004, informa favorablemente las iniciativas de disolución y constitución de Agrupación.

Con este fin, se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo dispuesto por los artículos 161 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, 3 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, 2 del Real Decreto Legislativo 2/1994, de 25 de junio y Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de reforma del régimen jurídico de la función pública y de la protección por desempleo y demás normativa aplicable.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía de Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía, competencia exclusiva en materia de Régimen Local, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149.1.18 de la Constitución Española.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre y en relación con lo dispuesto en el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, Esta Dirección General,

#### HA RESUELTO

Primero. Se acuerda la disolución de la Agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría entre el Ayuntamiento de Gor y la Mancomunidad de Municipios Juncaril (Granada).

Se clasifica el puesto de trabajo de Secretaría resultante de la Agrupación disuelta de la siguiente forma: Ayuntamiento de Gor (Granada), Secretaría de clase tercera.

La provisión de este puesto quedará reservada a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Segundo. Se acuerda la constitución de la Agrupación para el sostenimiento de la plaza de Secretaría de clase tercera, entre

la Mancomunidad de Municipios Juncaril y el Consorcio para el desarrollo de la Vega-Sierra Elvira (Granada), quedando como Secretario-Interventor de la nueva Agrupación, don Prudencio Rodríguez Martínez, con DNI 25.934.994, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la Subescala de Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención de la Agrupación disuelta.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de octubre de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

#### CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la orden que se cita.*

Ref.: PL/jf

El Delegado Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Almería,

#### HACE SABER

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública y el artículo 20 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, y en los artículos 13.7 de la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA 58, de 22.5.2001) por la que se regula la Concesión de Ayudas para la Industria Minera (PYMES), esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden, a las empresas que se relaciona a continuación:

Beneficiario: S.A. Reverté Productos Minerales.  
Aplicación: 01.13.00.17.04.77400.74 A. 9  
Subvención euros: 181.625,86.

Beneficiario: Caelpa Piedras Naturales, S.L.  
Aplicación: 01.13.00.17.04.77400.74 A. 9  
Subvención euros: 27.088,60.

Almería, 30 de septiembre de 2004.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.

*RESOLUCION de 1 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas Subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma

ma de Andalucía, esta Delegación Provincial de Cádiz ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 32C y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

Programa: Creación de Empresas.

Expediente: SC.0057.CA/03.

Beneficiario: Estructuras Perchin, S.L.L.

Municipio: El Gastor.

Importe: 36.000,00.

Expediente: SC.0177.CA/03.

Beneficiario: Autoservicio Piña, S.L.L.

Municipio: Puerto Serrano.

Importe: 15.000,00.

Cádiz, 1 de octubre de 2004.- La Delegada, Angelina M.ª Ortiz del Río.

## CONSEJERIA DE EMPLEO

*RESOLUCION de 5 de octubre de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas Subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial de Cádiz del SAE ha resuelto dar publicidad a las subvenciones al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre.

Programa 32.D: Formación Profesional Ocupacional.

Expediente: 11/2004/J/099 R:1.

Beneficiario: Jacobo Cuervo Fernández.

Importe: 57.105,00 euros.

Expediente: 11/2004/J/182 C:1.

Beneficiario: Ana Ariza Ricardi.

Importe: 35.280,00 euros.

Expediente: 11/2004/J/189 C:1.

Beneficiario: FSSC Campo de Gibraltar, S.L.

Importe: 16.452,00 euros.

Expediente: 11/2004/J/201 R:1.

Beneficiario: CFV Colón, S.L.

Importe: 31.893,75 euros.

Cádiz, 5 de octubre de 2004.- El Director, Juan Bouza Mera.

## CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 4 de octubre de 2004, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la concesión de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de Urbanismo Comercial, correspondiente al ejercicio 2004.*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas regula-

doras de la concesión de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de Urbanismo Comercial, esta Dirección General de Comercio

### RESUELVE

Primero. Hacer pública la Orden de 4 de octubre de 2004 de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se dispone la concesión de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de urbanismo comercial solicitadas al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Orden estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, cita en la calle Juan Antonio de Vizarrón s/n, Edificio Torretriana de Sevilla, y en cada una de las delegaciones provinciales de dicha Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Orden se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de octubre de 2004.- La Directora General, María Dolores Atienza Mantero.

## CONSEJERIA DE EDUCACION

*RESOLUCION de 1 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 506/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta s/n Edificio Viapol Portal B-Planta 6.ª se ha interpuesto por don José María López Cotin, recurso contencioso-administrativo núm. PA 506/2004 contra la Resolución de 21 de mayo de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos por la que resuelve la adjudicación definitiva de destinos del procedimiento de provisión de vacantes de funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 25 de noviembre de 2004 a las 11,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 1 de octubre de 2004.- La Secretaria General Técnica, María Luz Osorio Teva.

*RESOLUCION de 1 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 528/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta s/n Edificio Viapol Portal B-Planta 6.ª se ha interpuesto por don Julio López Cotin recurso contencioso-administrativo núm. PA 528/2004 con-